REQUISITOS DE AFILIACION DE RECIEN NACIDOS

a) Formulario DS-07 *"Aviso de Alta y Baja de Beneficiarios"* (Ingresar a la página web www.cbes.org.bo. Barra de Menú – Afiliaciones, imprimir tres ejemplares una vez llenado con los datos solicitados).
b) Original del Certificado de Nacimiento.
c) Fotocopia nítida del certificado de nacido vivo.
d) Fotocopia nítida del Carnet de Identidad, a partir de los 3 meses.
e) Fotocopia de la última Papeleta de Pago del/la titular de seguro.
f) 1 foto actual tamaño 3x3 con fondo plomo.
g) Realizar transferencia bancaria o deposito por Bs. 15.- por concepto de carnet de seguro a la cuenta 10000045990921 del Banco Unión S.A. (adjuntar comprobante de transferencia o ficha de depósito).

Nota: *- Cuando el recién nacido(a) requiera prestaciones médicas de manera inmediata, excepcionalmente se procederá a la afiliación con la sola presentación del certificado de nacimiento, debiendo luego regularizar los demás requisitos.*

- Los progenitores tienen la obligación de afiliar al recién nacido en un plazo no mayor a 30 días, pasado este plazo debe presentarse, adicionalmente, el "Formulario de NO Afiliación a Otro Seguro de Salud", el mismo deberá ser descargado del portal web www.cbes.org.bo, barra de menú – afiliaciones.